



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

**Nº 139-2021-GG-OSITRAN**

Lima, 3 de diciembre de 2021

### VISTOS:

El Informe N° 00294-2021-OGD-GG-OSITRAN de la Oficina de Gestión Documentaria, el Informe N° 111-2021-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00490-2021-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 0233-2021-OGD-OSITRAN; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI publicada el 9 de agosto de 2017 se aprobó el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310 de alcance obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412 publicado el 13 de septiembre de 2018, se aprobó la Ley de Gobierno Digital de aplicación a toda entidad que forma parte de la Administración Pública a que se refiere el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI publicada el 21 de septiembre de 2018, se modifica el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, designando al Comité de Gobierno Digital como responsable Directivo de la Implementación del Modelo de Gestión Documental;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 174-2018-GG-OSITRAN de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobaron la Directiva de Gestión Documental, las matrices SIPOC de los procedimientos de Recepción, Emisión y Despacho de Documentos, los Procedimientos Documentados de Recepción, Emisión y Despacho de Documentos, y los Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normalizados;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0029-2019-PD-OSITRAN de fecha 3 de junio de 2019, se actualizó la conformación del Comité de Gobierno Digital del OSITRAN según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 175-2019-GG-OSITRAN del 11 de diciembre de 2019, se aprobó la Directiva para la Formulación y Aprobación de Instrumentos de Gestión Interna del Ositrán;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM publicado el 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que, mediante el Memorando N° 00127-2021-OGD-GG-OSITRAN del 16 de julio de 2021, la Oficina de Gestión Documentaria remitió la propuesta de actualización de la Directiva de Gestión Documental a las unidades de organización del Ositrán, con la finalidad de recoger sus aportes u observaciones;



Que, mediante el Memorando Circular N° 057-2021-GPP-OSITRAN del 26 de octubre de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la lista maestra de documentos relacionados a los Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP), dentro de los cuales se encuentra los MGPP S5 Gestión Documental y Transparencia con la relación de procesos y procedimientos aprobados, los mismos que dejarían sin efecto los PA-42-SGC Recepción de documentos, PA-43-SGC Emisión de documentos y PA-44-SGC Despacho de documentos;

Que, mediante el Informe N° 00294-2021-OGD-GG-OSITRÁN del 3 de noviembre de 2021, la Oficina de Gestión Documentaria solicita al Comité de Gobierno Digital realizar los trámites correspondientes para la aprobación de la actualización de la Directiva de Gestión Documental del Ositrán, con la finalidad de incorporar el marco normativo vigente aplicable, regular algunas funciones y consignar algunas actividades surgidas de la necesidad del ejercicio de la función dentro del contexto vigente;

Que, mediante el Memorando N° 00002-2021-CGD-OSITRAN, del 05 de noviembre de 2021, el Comité de Gobierno Digital trasladó el Informe N° 00294-2021-OGD-GG-OSITRAN y la propuesta de Directiva de Gestión Documental a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para iniciar con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 111-2021-GPP-OSITRÁN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que la propuesta de modificación de la Directiva de Gestión Documental del Ositrán cumple con lo dispuesto en la DIR-GPP-01, Directiva para la Formulación y Aprobación de Instrumentos de Gestión Interna del Ositrán, señalando que la Oficina de Gestión Documentaria es la unidad de organización competente para formular dicha propuesta, y que el Jefe de Tecnologías de la Información es la persona competente para solicitar la revisión y aprobación de la propuesta de modificación de la referida directiva, ello por ser responsable operativo del Modelo de Gestión Documental;

Que, mediante el Memorando N° 0233-2021-OGD-OSITRAN del 1 de diciembre de 2021, la Oficina de Gestión Documental remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la versión final del proyecto de Directiva de Gestión Documental del Ositrán, actualizada según lo acordado en la reunión de trabajo sostenida entre ambas áreas.

Que, a través del Memorando N° 00490-2021-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha señalado que considera jurídicamente viable la propuesta de modificación de la Directiva de Gestión Documental del Ositrán, correspondiéndole a la Gerencia General su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias y la Directiva para la Formulación y Aprobación de Instrumentos de Gestión Interna del Ositrán aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 175-2019-GG-OSITRAN;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación de la Directiva de Gestión Documental del Ositrán y su versión actualizada, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto las matrices SIPOC de los procedimientos de Recepción, Emisión y Despacho de Documentos y los Procedimientos Documentados de PA-42-SGC Recepción de documentos, PA-43-SGC Emisión de documentos y PA-44-SGC Despacho de documentos



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

aprobados mediante Resolución de Gerencia General N° 174-2018-GG-OSITRAN. Asimismo, los Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normalizados, quedarán sin efecto una vez que haya sido aprobado el Instructivo para la Emisión de Documentos en el Ositrán.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Gestión Documentaria, el seguimiento del cumplimiento de la Directiva a que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRÁN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)) y en la Intranet del Ositrán en la sección "Gestión Documental".

Regístrese, comuníquese y archívese,

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

NT 2021111315

